LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede por la Secretaría del Despacho a liquidar las costas a favor de la parte demandada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** y, a cargo de la parte demandante **EDGAR AURELIANO JARAMILLO ARANGO.,** así:

Gastos: ---------- $ --0--

Agencias en derecho (Archivo digital No.037) ----------$ **3.108.450**

TOTAL, COSTAS..... ..... $ 3.108.450

En letras son: **TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($ 3.108.450).**

Medellín, 12 de abril de 2024

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
r.m.s

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso	Verbal (Responsabilidad Civil Contractual)
Radicado	05001 31 03 009 **2020 00131** 00
Demandante	Edgar Aureliano Jaramillo Arango
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A.
Asunto	-. Aprueba Liquidación de Costas -. Dispone el archivo

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril dos mil veinticuatro (2024)

1-. Toda vez que la liquidación de costas que antecede y realizada por Secretaría del despacho se ajusta a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **su aprobación.**

2.- Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45bd8daf43beda6f0d1ee9f68a61d041085ea5cc3e9d7ca5dcd002c7cfec98b6**
Documento generado en 12/04/2024 03:57:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica